



RESOLUCIÓN 201 DE 2020

INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS NIT. 900.522.548-4

REGLAMENTO Y CONDICIONES GENERALES DEL SORTEO

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: "LA VAQUITA TE MERCA" correspondientes entre los meses de **Marzo de 2020 y Septiembre 2021**.

Por cada compra igual o superior a \$50.000- (Cincuenta mil pesos M.L.) entre el 01 de Marzo de 2020 y el 31 de Agosto de 2021, participa en el sorteo de uno de nuestros bonos de mercados la Vaquita por \$500.000 (Quinientos mil pesos M.L.) c/u y se sortean 2 bonos de mercado por sede en los meses ya mencionados:

1. SEDES ORGANIZADORAS Y FECHAS DE SORTEO

INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S

NIT. 900642557-1

2.

Sede	Dirección y teléfono Sede
Vaquita Belén	Cra 75 N° 21-00 tel. 448-7068
Vaquita Calasanz	Ca 80 N° 49-05 Tel. 448-7068
Vaquita Envigado	CI 37 Sur N° 40-48 Tel. 448-7068
Vaquita Caldas	CI 130 Sur N° 40-45 tel. 448-7068

Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo Caldas	Fechas del sorteo Belén, Calasanz, Envigado
2 Bonos por cada Supermercado	Marzo 01 a mayo 31 2020 Junio 01 a Septiembre 30 2020 Octubre 1 a Diciembre 31 2020 Enero 1 a 31 de 2021 Febrero 1 a 28 de 2021 Marzo 1 a 31 de 2021 Mayo 1 al 31 de 2021 Junio 1 al 30 de 2021 Julio 1 al 31 de 2021 Agosto 1 al 31 de 2021	Octubre 11 de 2020 Noviembre 08 de 2020 Enero 02 de 2021 Febrero 06 de 2021 Marzo 06 de 2021 Abril 03 de 2021 Junio 05 de 2021 Julio 03 de 2021 Agosto 07 de 2021 Septiembre 04 de 2021	Octubre 11 de 2020 Noviembre 08 de 2020 Enero 03 de 2021 Febrero 07 de 2021 Marzo 07 de 2021 Abril 04 de 2021 Junio 06 de 2021 Julio 04 de 2021 Agosto 01 de 2021 Septiembre 05 de 2021

Son 80 bonos de mercados la Vaquita c/u de \$*500.000* para un total de \$*40.000.000 y un total de 64 ganadores para **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S**

Sede	Dirección y teléfono Sede
Vaquita la 33	CI 33 N° 83 A 36 Tel. 444-2010
Vaquita Sabaneta	Cra 43 A N° 63 Sur 190 Tel. 444-2010
Vaquita San Cristóbal	CI 63 N° 128-85 Tel. 444-2010
Vaquita Poblado	CI 9 Sur N° 29 D 76 Tel. 444-2010
Vaquita Río negro	CLL 47 N 76-2

Cantidad	Fechas de participación	Fechas del sorteo 2020-2021
2 Bonos por cada Supermercado	Marzo 01- mayo 31- 2020 octubre 1 al 31 - 2020 diciembre 01-31 - 2020 enero 1 a 31 -2021 febrero 1-28 -2021 marzo 1-31 -2021 mayo 1 al 31 - 2021 1 junio al 30 - 2021 1 Julio al 31 2021 1 agosto – 31 - 2021	Octubre 11/20 Noviembre 08/20 Enero 03/21 Febrero 07/21 Marzo 07/21 Abril 04 /21 Junio 06/21 Julio 04/21 Agosto 01/21 Septiembre 05/21

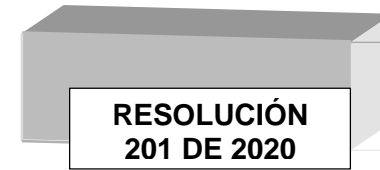
Son 100 bonos de mercados la Vaquita c/u de \$*500.000* para un total de \$*50.000.000* y un total de 100 ganadores para **INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S**

IMPORTANTE:

Participan las boletas depositadas en los buzones de Supermercados La Vaquita de Belén, Calasanz, Envigado, Caldas, Colores, La 33, Sabaneta, Poblado, San Cristóbal, Rionegro y las sedes que surgieren por aperturas durante el año.

PARA UN GRAN TOTAL DE 200 BONOS DE MERCADO DE \$*500.000* ENTREGADOS ENTRE AMBAS EMPRESAS

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes (clientes) y organizadores de Supermercados la Vaquita. Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación del premio.



1. MECÁNICA DEL EVENTO

En los Supermercados La Vaquita ya mencionados, por cada compra igual o superior a \$50.000- cincuenta mil pesos M.L. el sistema de cajas emite automáticamente una boleta por cada vez que se cumpla con el requisito de la compra, el cliente la diligencia con información clara, sin tachones ni enmendaduras y/o si está previamente registrado en nuestras bases de datos sale diligenciada al indicar el número de cédula al cajero y la deposita en los buzones, ubicados en los supermercados debidamente identificados para dichos sorteos.

2. MECÁNICA PARA EL SORTEO Y LA ENTREGA DE LOS PREMIOS EN CADA SEDE:

El sorteo será administrado y controlado por los NUEVE (9) SUPERMERCADOS LA VAQUITA ya mencionados anteriormente y supervisado por **SOCIEDAD DE CAPITAL PUBLICO DEPARTAMENTAL**, directivos de **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente de acuerdo a los cuadros anteriores, clientes, colaboradores y/ o autoridades invitados.

Para tales efectos se tomará por parte de uno de los clientes presentes, una boleta de cada buzón debidamente identificado para tal fin y ubicado en el supermercado cerca de la zona de puntos de pago, se realizarán entre el total de participantes que depositaron sus boletas generadas por el sistema hasta el último día calendario de los meses ya mencionados para sorteo del año 2020 respectivamente, al momento de realizar la llamada (en alta voz) al cliente inicialmente favorecido y que cumpla con los requisitos de la boleta, se le preguntará : **¿Usted dónde merca?** A lo que el cliente deberá responder: **En la Vaquita**, de no ser así se anulará la boleta con acta correspondiente y se repetirá hasta que el premio quede en poder de uno de nuestros clientes que cumplan con los requisitos y así hasta completar los premios ofrecidos. Únicamente si alguno de los participantes seleccionados no cumple con las condiciones y restricciones, será sorteado nuevamente hasta cumplir. Quedará en el acta de anulación y sorteo respectivamente.

IMPORTANTE:

Si el ganador final simplemente no acepta el premio o se negare a firmar el documento de aceptación del mismo, el premio será sorteado nuevamente y se dejará constancia del hecho en un documento de anulación de sorteo; quien resultare ganador en el nuevo sorteo tendrá las mismas obligaciones indicadas en este reglamento cuando sean llamados a participar y también reclamar el premio.

3. CONDICIONES, RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

1. El ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S y a INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente de toda responsabilidad asociada al premio.

2. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material y solo es redimible en las sedes donde fue ganado el premio.
3. El cliente acepta y autoriza de forma anticipada al diligenciar o reclamar las boletas emitidas por el sistema a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** respectivamente, para la toma y uso de fotos de entrega del premio con sus nombres y apellidos como fiel transparencia de la entrega de premios públicamente.
4. El ganador deberá ser mayor de edad.
5. El derecho del premio no es transferible, y no es negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo con los organizadores del evento. Este premio será entregado únicamente a la persona ganadora.
6. En caso de exceder el valor del premio, este será pagado directamente por el cliente.
7. Los empleados vinculados por contrato directo a **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S a INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS** o en misión a través de empresas temporales o por prestación de servicios, y sus familiares hasta con segundo grado de consanguinidad , no podrán participar a título personal del evento e inmediatamente las boletas serán anuladas y descalificados del evento.
8. Así mismo se anularán las boletas que no pertenezcan al evento del sorteo del Bono de mercado la Vaquita.
9. El cliente tendrá un tiempo de terminado máximo de 3 meses para reclamar el premio.
10. **INVERSIONES VAQUITA EXPRESS S.A.S e INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS**, asumirán la ganancia ocasional para los premios que aplique.

ORGANIZADORES DEL SORTEO:

**INVERSIONES VAQUITA EXPRESS LA 33 S.A.S. e
INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S**

